



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.120/2013.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 10 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 466/2013 de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 211/2013 de fecha 04 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

ORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Del Mar N° 365**, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ORGUESE M. C. SPA.
Rut N°	11.826-7.
Giro	COMERCIO EN TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE CANTONAMIENTO.
Rol N°	211/30.
Observación	ALICENCIAMIENTO DE JULIO 2013.

ORGUESE COMERCIAL DEFINITIVA

G. MOLINA BARRERA
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Patente definitiva

DISTRIBUCION

- 1 - 1 -
- 2 - 1 -
- 3 - 0 -
- 4 - 1 -

OTL

SECRETARIA